INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO DE CONTRATACION MODALIDAD SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 054 DIGSA – ESM BAS 02 – 2019

SECOP II

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES AMBULATORIOS Y DE URGENCIA EN EL AREA SALUD VISUAL Y OPTOMETRIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GMRON"

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL CONTRATO DEL PROCESO: El presupuesto total asignado mediante OAP N° 001 de enero del 2019 para el presente proceso es de $8.000.000,00 (Ocho millones de pesos m/l), de acuerdo al CDP N° 27019 del 19 de Febrero de 2019 expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, así:

FECHA Y HORA DE CIERRE: 9 DE MAYO DE 2019

Siendo la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, a través del SECOP II se recibieron una (1) propuesta por parte del siguiente oferente:

- VISUAL CENTER IPS SAS.

La entidad por medio de los comités evaluadores procederá a realizar la evaluación de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015 en virtud de las cuales de verificará la oferta de menor valor.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA BRIGADA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

REQUISITOS JURÍDICOS	VISUAL CENTER IPS SAS.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL.	CUMPLE
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	NO CUMPLE (anexar certificación)
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	SUBSANAR
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	SUBSANAR
ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICIA	SUBSANAR
PACTO DE INTEGRIDAD	CUMPLE
SG-SST	CUMPLE
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES – RNMC	SUBSANAR

CONCLUSIÓN:

Una vez verificada los documentos requeridos se evidencia que el oferente NO CUMPLE con las especificaciones en los requisitos exigidos por lo tanto se recomienda SUBSANAR lo requerido y por lo tanto NO SE HABILITA juridicamente para la continuación en el proceso.

Atentamente,

Abg. JOVELYS HENRIQUEZ HERNANDEZ

COMITÉ EVALUADOR.